

Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-20385-14-1202
1202-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,829.6
Muestra Auditada	33,472.8
Representatividad de la Muestra	71.5%

Respecto de los 5,003,775.7 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2015, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, que ascendieron a 46,829.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 33,472.8 miles de pesos, que significaron el 71.5% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

Se debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado Oaxaca enteró mensualmente por partes iguales los 46,829.6 miles de pesos asignados al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el FISMDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Se comprobó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FISMDF 2015 fue productiva, la cual generó 75.6 miles de pesos.

Registros contables y documentación soporte

4. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además, se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificadas con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, implantó 89 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 97.8%, con un avance razonable.

Destino de los Recursos

6. El municipio recibió 46,829.6 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 75.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio

fiscal 2015 fue de 46,905.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 43,715.3 miles de pesos que representaron el 93.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 6.8%, que equivale a 3,189.9 miles de pesos, en tanto que al 31 de agosto de 2016 pagó 46,817.5 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.2%, que equivale a 87.7 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	25	8,423.0	18.0	18.0
Alcantarillado	2	2,377.8	5.1	5.1
Drenaje y Letrinas	25	8,077.5	17.1	17.2
Urbanización Municipal	39	15,555.3	33.1	33.2
Electrificación rural y de colonias pobres	22	5,750.7	12.3	12.3
Infraestructura Básica del sector salud y educativo	11	4,297.0	9.2	9.2
SUBTOTAL	124	44,481.3	94.8	95.0
Gastos Indirectos		1,404.9	3.0	3.0
Desarrollo Institucional		930.8	2.0	2.0
Comisiones Bancarias		0.5	0.0	0.0
SUBTOTAL		2,336.2	5.0	5.0
TOTAL PAGADO	124	46,817.5	99.8	100.0
Subejercicio		87.7	0.2	0.0
TOTAL DISPONIBLE DEL FISMDF 2015	124	46,905.2	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FISMDF 2015.

7. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en las localidades con los dos grados más altos de rezago social y pobreza extrema.

8. El municipio invirtió el 54.9% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, por lo que superó el porcentaje mínimo de inversión en las ZAP urbanas requerida al municipio; asimismo, mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se determinó un porcentaje del 135.4%.

9. El municipio invirtió el 51.4% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que incumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que destinó el 38.4% para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios y el

5.2% para realizar proyectos de carácter especiales, en tal virtud excedió el porcentaje permitido, que es del 30.0%.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2016

(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del fondo
Directa	72	24,074.9	51.4
Complementarios	47	17,988.5	38.4
Especiales	5	2,417.9	5.2
TOTAL PAGADO	124	44,481.3	95.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Acuerdos Modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014 y el 12 de marzo de 2015, respectivamente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 70% de los recursos del FISMDF 2015 en proyectos de incidencia directa y que excedieron el porcentaje permitido que es del 30.0% de los recursos del FISMDF 2015 en proyectos de carácter complementario y especiales y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSXC/CMRA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe trimestral correspondiente al primer trimestre; sin embargo, no lo hizo en ninguno a nivel financiero, del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico ni los indicadores de desempeño.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño y, para tales efectos, radicó

el asunto al expediente número MSXC/CMRA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE), y no realizó evaluaciones al fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión no elaboraron un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) ni realizaron evaluaciones al FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MSXC/CMRA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MSXC/CMRA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

13. De una muestra seleccionada de 33 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que 21 de éstas se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato debidamente signado por las instancias participantes.

14. Se constató que en 12 obras pagadas con el FISMDF 2015 no se acreditó el criterio de excepción a la licitación pública, como se muestra en el cuadro siguiente:

OBRAS QUE NO ACREDITARON EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO	IMPORTE DE LA OBRA (miles de pesos)	NOMBRE DE LA OBRA	NO ACREDITARON EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	
			DEBIÓ SER	SE ADJUDICÓ POR
C/FISM/DF/M 385/172/2014	7,801.0	Construcción del sistema de agua potable en la col. Centro de esta Cabecera Municipal	Licitación Pública	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas
C/FONREGION /8903/M385/0 55/2015	5,942.0	Construcción de colector de la margen izquierda del rio Nazareno, desde Arrazola hasta conectarse al existente aguas debajo de la carr. Arrazola-Xoxocotlán, Long. Aprox. 4.00 km.	Licitación Pública	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas
C/HABITAT/M E006/M385/1 13/2015	1,463.7	Construcción de calle integral La Soledad, Col. La Soledad	Licitación Pública	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas
C/HABITAT/M E004/M385/1 87/2015	1,307.9	Construcción de calle integral Observatorio, Col. El Mirador	Licitación Pública	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas
C/HABITAT/M E004/M385/1 74/2015	1,071.4	Construcción de centro de desarrollo comunitario Guelaguetza, Fracc. Riveras del Atoyac	Licitación Pública	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas
C/FISMDF/M3 85/002/2015	488.9	Construcción de tanque de almacenamiento de agua, Agencia Municipal de Sn Antonio Arrazola	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas	Adjudicación Directa
C/FISMDF/M3 85/085/2015	655.9	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Abasolo, Sn Isidro Monjas	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas	Adjudicación Directa
C/FISMDF/M3 85/086/2015	510.7	Pavimentación de la calle Armenta y López, calle 5 de febrero, calle Plutarco Elías Calles, calle Porfirio Díaz, calle 16 de septiembre, calle 24 de febrero, priv Félix Díaz, calle Narciso Mendoza, calle Macedonio Alcalá y calle Josefa Ortiz de Domínguez, Agencia de Esquipulas	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas	Adjudicación Directa
C/FISMDF/M3 85/133/2015	515.1	Construcción de un aula en la escuela primaria "José Vasconcelos", col. Los Ángeles	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas	Adjudicación Directa
C/FISMDF/M3 85/215/2015	482.2	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "Raúl Bolaños Cacho Guendulain", col. Reforma Agraria	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas	Adjudicación Directa
C/FISMDF/M3 85/216/2015	497.8	Construcción de la red de drenaje sanitario en la av. Emiliano Zapata	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas	Adjudicación Directa
C/FISMDF/M3 85/222/2015	499.6	Ampliación de la red de drenaje sanitario, Agencia de Sn Juan Bautista la Raya	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas	Adjudicación Directa

FUENTE: Expedientes técnicos de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron

el criterio de excepción a la licitación pública que indica la normativa para 12 obras pagadas con el FISMDF 2015y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MSXC/CMRA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que en 24 de éstas se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra.

16. Se constató que en 9 obras pagadas con el FISMDF 2015 no se presentaron las fianzas por el anticipo otorgado, las del cumplimiento del contrato, ni las de vicios ocultos, como se muestra en el cuadro siguiente:

OBRAS QUE NO PRESENTARON GARANTÍAS

CONTRATO	IMPORTE DE LA OBRA (miles de pesos)	NOMBRE DE LA OBRA	GARANTÍAS		
			ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	VICIOS OCULTOS
C/FISMDF/M385/216/2015	497.8	Construcción de la red de drenaje sanitario en la av. Emiliano Zapata	No aplica	No presenta	Presenta
C/FONREGION/8903/M385/055/2015	5,942.0	Construcción de colector de la margen izquierda del río Nazareno, desde Arrazola hasta conectarse al existente aguas debajo de la carr. Arrazola-Xoxocotlán, long. aprox. 4.00 km.	Presenta	Presenta	No presenta
C/FISMDF/M385/133/2015	515.1	Construcción de un aula en la escuela primaria "José Vasconcelos", col. Los Ángeles	No aplica	Presenta	No presenta
C/HABITAT/ME005/M385/228/2015	173.3	Construcción de calle peatonal río Suchil (U Plaza Zoque), Fracc. Riberas del Atoyac	No aplica	Presenta	No presenta
C/HABITAT/ME003/M385/112/2015	112.3	Construcción de calle peatonal, río Atoyac, Fracc. Riberas del Atoyac	No aplica	Presenta	No presenta
C/HABITAT/ME003/M385/176/2015	720.0	Ampliación de centro de desarrollo comunitario La Soledad, Col. La Soledad	No aplica	Presenta	No presenta
C/FISMDF/M385/222/2015	499.6	Ampliación de la red de drenaje sanitario, Agencia de Sn Juan Bautista la Raya	No aplica	No presenta	No presenta
C/HABITAT/ME004/M385/174/2015	1,071.4	Construcción de centro de desarrollo comunitario Guelaguetza, Fracc. Riberas del Atoyac	No aplica	No presenta	No presenta
C/HABITAT/ME004/M385/110BIS/2015	850.9	Construcción de calle integral río Atoyac, Fracc. Indeco Xoxo.	No aplica	No presenta	No presenta

Fuente: Expedientes unitarios de las Obras Públicas.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no presentaron las fianzas por el anticipo otorgado, las del cumplimiento del contrato, ni las de vicios ocultos,

de diferentes obras pagadas con el FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MSXC/CMRA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

17. De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que en las obras “Construcción de colector de la margen izq. del río Nazareno, desde Arrazola hasta conectarse al existente aguas abajo de la carr. Arrazola-Xoxocotlán, long. aprox. 4.00 km.”, “Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Abasolo, San Isidro Monjas”, “Pavimentación con concreto hidráulico de calles, col. Mi Ranchito”, “Construcción de barda perimetral en la escuela primaria “Raúl Bolaños Cacho Güendulain, col. Reforma Agraria”, “Construcción de calle peatonal río Suchil (U Plaza Zoque), Fracc. Riberas del Atoyac”, “Construcción de centro de desarrollo comunitario Guelaguetza, Fracc. Riveras del Atoyac”, “Ampliación de centro de desarrollo comunitario La Soledad, Col. La Soledad”, “Construcción de calle integral 16 de septiembre, Col. Benemérito de las Américas” y “Construcción de calle integral río Atoyac, Fracc. Indeco Xoxo” no se presentaron las actas de entrega-recepción firmadas por los beneficiarios.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no presentaron las actas de entrega- recepción de nueve obras pagadas con el FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MSXC/CMRA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la visita física a una muestra de 33 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados se corresponden con los ejecutados y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

19. En el ejercicio 2015, el municipio no realizó obras con recursos del FISMDF mediante la modalidad de administración directa.

20. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo, pagadas con recursos del FISMDF 2015, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, se encuentran amparadas en un pedido debidamente formalizado y, los bienes se entregaron en tiempo; asimismo, se comprobó que están debidamente asignados, cuentan con los resguardos correspondientes y se utilizan adecuadamente.

Desarrollo Institucional

21. El municipio destinó el 2.0% (930.8 miles de pesos) de los recursos del FISMDF 2015, para el programa de Desarrollo Institucional, en acciones que están encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales, conforme al convenio que formalizó entre los tres órdenes de gobierno.

Gastos Indirectos

22. En Gastos Indirectos, el municipio destinó 1,404.9 miles de pesos del FISMDF 2015, cantidad que no excedió el 3.0% permitido por la normativa y se destinó para la verificación

y seguimiento de las obras del fondo en conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

23. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 46,829.6 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 75.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 46,905.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 93.2%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 3,189.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2016, el recurso el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 87.7 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.0% (44,481.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece la mayoría de las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y, electrificación rural y de colonias pobres, un total de 22,251.2 miles de pesos, que representan el 47.5% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 51.4% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 38.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 2,417.9 miles de pesos (5.2% de lo gastado) a 5 Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y, que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, los cuales contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de las 33 obras, respecto de su programación, todas estaban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que, aunque la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 95.0% de lo pagado; sólo destinó el 51.4% a proyectos de contribución directa, cuando debió ser el 70.0%, asimismo, no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de manera pormenorizada, no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y no realizó evaluaciones al fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas y objetivos del FISM, con lo que se solventa lo observado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	93.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto asignado)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAPu (% pagado del monto asignado)	54.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	47.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	51.4
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	38.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,472.8 miles de pesos, que representó el 71.5% de los 46,829.6 miles de pesos transferidos al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 93.3 % de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF 2015, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio no cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales, a nivel financiero, del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño; asimismo, no dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE), ni realizó evaluaciones al fondo, lo que limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera favorablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos considerados en el Catálogo de los Lineamientos Generales del Fondo.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 54.9% de lo asignado, porcentaje superior al mínimo requerido para el municipio que es del 50.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 51.4% que es menor al 70.0% de los recursos transferidos requerido como mínimo.

Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 47.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación rural y de colonias pobres).

En la conclusión, el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIMSDF), excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas, y la Tesorería del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. MSXA/DA/14/2016, de fecha 11 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAX.
2014 - 2016**



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

OFICINA: **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA**
NO. DE OFICIO **MSXA / DA/ 14 / 2016.**
ASUNTO: **ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
REFERENTE A LOS RECURSOS DEL
FONDO FISMDF 2015**

Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca a 11 de noviembre de 2016.

L.C. ERNESTO JORDÁN ANAYA ZARAGOZA
AUDITOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En respuesta a los resultados preliminares de la auditoría número 1202-DS-GF practicada por la Auditoría Superior de la Federación a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se dieron a conocer mediante oficio número DARFT"C.3."/283/2016 del 04 de noviembre de 2016.

Hago de su conocimiento que se han girado los oficios pertinentes a cada una de las direcciones y áreas involucradas en la aplicación de los recursos del Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISMDF), para la atención de resultados que requieren de una recomendación y se dé cumplimiento a dichas indicaciones.

RESULTADO	ASUNTO	ÁREA O DIRECCIÓN	NO DE OFICIO
No. 1	Recomendación	Contraloría Municipal	OPM/404/2016
No. 23	Recomendación	Dirección de las Infraestructura Municipales	OPM/405/2016
No.8,9,10,11,12,14,16 y17	Responsabilidad Administrativa	Dirección de las Infraestructura Municipales	MSXC/CMRA/008/2016

Sin más por el momento, agradeciendo sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
2014 - 2016**



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**C.P. MALAQUÍAS HERNÁNDEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
AUDITORÍAS DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN**

C.c.p. Arq. Héctor Santiago Aragón, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, centro, Oaxaca
C.c.p. Lic. Diana Luz Vázquez Ruiz, Sindica Procuradora Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca
C.c.p. C. Julio Cesar Ramirez Tiburcio Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo

Morelos # 600 Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. C.P. 71230